



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0059478/2014

VISTO:

La solicitud de reconocimiento de materias electivas presentada por la alumna Florencia Soledad MARCONI – DNI 29.591.745-; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna presenta programas de las asignaturas “Teoría Sociológica” de fs. 131 a 135 y “Sociología” de fs. 145 a 162 y certificados de materias aprobadas.

Que Secretaría Académica eleva un informe, obrante a fs. 272.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer a la alumna Florencia Soledad MARCONI – DNI 29.591.745- la asignatura “Teoría Sociológica”, aprobada con nota 7 (siete) como materia electiva no permanente del Plan de Estudios 1986 de la Licenciatura en Psicología.

ARTÍCULO 2º: No reconocer a la alumna Florencia Soledad MARCONI – DNI 29.591.745- la asignatura “Sociología” como materia electiva no permanente del Plan de Estudios 1986 de la Licenciatura en Psicología .

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, EL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

RESOLUCIÓN Nº: 217

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patriela Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología